



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de noviembre de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00211-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE**

Sr(a)(ita):

**Director(a) de IIEE Pública de EBR-EBA-EBE-CETPRO.**

Presente. –

**Asunto** : Se solicita el registro mediante link de los Comités de Gestión Escolar.

**Referencia** : (1) Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU.  
(2) Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU.  
(3) Resolución Ministerial N° 153-2023-MINEDU.  
(4) Oficio Múltiple N° 00035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC actualización de la "Guía para la Gestión Escolar en II.EE y Programas Educativos de Educación Básica".

Me dirijo a usted, en atención a las normas de la referencia, que establecieron los Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación y que determinaron la implementación de los "Comités de Gestión Escolar" con la finalidad de simplificar la ejecución de las prácticas propuestas en los Compromisos de Gestión Escolar, en el marco del fortalecimiento de la política de simplificación administrativa de la Institución Educativa.

Al respecto, es necesario brindarle las siguientes precisiones, según el numeral 5.5 de la precitada Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU:

- i. El Comité de Gestión de Condiciones Operativas se conforma, mediante Resolución Directoral, dentro de las primeras dos (2) semanas de noviembre de cada año y permanecen en el cargo hasta noviembre del siguiente año.
- ii. Los Comités de Gestión Pedagógica y de Gestión del Bienestar se conforman, mediante Resolución Directoral, durante las dos (2) primeras semanas lectivas y sus integrantes permanecen en el cargo durante todo el año escolar.
- iii. Se podrá emitir una sola Resolución Directoral que apruebe la conformación de los Comités en conjunto, en tanto los plazos para su conformación coincidan.

Por consiguiente, con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas normas y llevar un registro unificado de estos comités, se les solicita, registrarlos, a través del siguiente formulario, siendo opcional la presentación a través de tramite documentario de la UGEL 07:

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0428676

CLAVE: 3AB678

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfBlqrMDiGcq7kdrFSFnIkt20wsFwhmC1cmM01PTr7tnPKwIA/viewform>

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07- San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2023 y con MEMORANDUM N° 00206-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de encargatura.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(MCAMACHOC)  
cc:  
JPJA/J(e)-ASGESE  
FGTP/Coord.ASGESE  
MCC/Abg-ASGESE  
13/11/2023

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0428676

CLAVE: 3AB678

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)